



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Ciudad de México, a cinco de enero de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El dos de enero de dos mil veinticuatro, se recibió escrito de queja firmado por Rafael Ángel Lecón Domínguez, mediante el cual hizo del conocimiento a esta autoridad electoral nacional de hechos que podrían constituir infracciones a la normativa constitucional y legal federal en materia electoral, consistente en la **presunta realización de actos anticipados de campaña**, atribuibles a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, precandidata a la presidencia de la república, con motivo de las expresiones realizadas durante una entrevista que se transmitió en las plataformas del canal denominado “Latinus” el diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

A decir del quejoso, las expresiones realizadas en la entrevista trascienden la etapa de precampañas del proceso electoral federal que se desarrolla, puesto que implican un posicionamiento indebido a través de la formulación de propuestas de campaña, así como solicitudes de apoyo en favor de la denunciada para ser la próxima presidenta de la república, ello, con el ánimo de obtener una ventaja indebida en la jornada electoral del dos de junio de dos mil veinticuatro, en perjuicio de la equidad de la contienda, al tratar de posicionarse como la mejor opción política, además de que sus expresiones no se dirigen a las y los simpatizantes de la opción política que representa.

En ese sentido, refiere que en la entrevista se hace alusión a los siguientes temas:

- ✓ Señala que la candidata de “enfrente” ya no crecerá.
- ✓ Menciona que ella debe consolidar el voto opositor.
- ✓ Realizó hilos narrativos referentes a la seguridad del país, para posicionarse en contra de lo que la actual administración pública federal ha realizado y, por ende, evitar que ese grupo siga en el poder.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- ✓ Señaló lo fallida que se encuentra la estrategia de seguridad que vive el país.
- ✓ Explicó que el tema de salud también está mal, al no haber los suficientes medicamentos para la ciudadanía.
- ✓ Comentó que el campo se encuentra en abandono.
- ✓ Explicó a Loret de Mola el hecho de que el gobierno haya desaparecido el SENASICA.
- ✓ Durante la entrevista mostró un México en el que pareciera que todo lo que se hacía antes funcionaba y que todas las acciones que adoptó la actual administración han afectado a la ciudadanía, por lo que, darle continuidad a ese proyecto no tendría ni pies ni cabeza.
- ✓ Admitió que la precandidata de MORENA a la Presidencia de la República se pusiera en un ánimo de confrontación con ella.
- ✓ Mencionó que la precandidata de MORENA compra encuestas y conciencias, mostrándola de forma explícita e inequívoca como una tramposa.
- ✓ Solicitó de forma expresa que no apoyen a la precandidata de MORENA.
- ✓ Elaboró una serie de propuestas de campaña en materia de pobreza, a través del aprovechamiento del nearshoring, delineando la forma de implementarlo (a través de energías limpias, estado de derecho, construcción de infraestructura, invertir en seguridad, invertir en capital humano).
- ✓ Explicó su estrategia para obtener el triunfo en las urnas, señalando que se decidirá con la “inteligente” clase media (respecto de lo cual refirió diversas publicaciones en redes sociales como contexto).

En ese sentido, solicita que la autoridad al sustanciar la denuncia tenga un enfoque integral y contextual de las expresiones realizadas en la entrevista, como aquellas otras en que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, ha emitido en diversos foros, para demostrar que ha iniciado una campaña sistemática y de forma anticipada con el objetivo de posicionarse indebidamente ante el electorado antes de los tiempos establecidos para ello.

Para sustentar su dicho el quejoso proporciona diversos links de internet en los que se transmitió la entrevista denunciada, así como extractos de la misma difundidos en la red social X de la precandidata denunciada.

Por lo anterior solicita el dictado de medidas cautelares, conforme a lo siguiente:

- Se ordene a la denunciada retirar de redes sociales cualquier publicación referente a la entrevista.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- En tutela preventiva se le ordene a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la presidencia de la república, al no ser la primera vez que sus expresiones han hecho un contraste entre las diferentes opciones electorales, así como que estas no se han dirigido exclusivamente a militantes y simpatizantes, acote sus conductas conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal en materia electoral.

II. Registro de queja, admisión, reserva de emplazamiento, escisión, propuesta de medidas cautelares y diligencias preliminares. El tres de enero de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024**, asimismo, se ordenó lo siguiente:

- Admitir a trámite la denuncia y reservar el emplazamiento respectivo hasta en tanto se tuviera debidamente integrado el expediente.
- Instrumentar acta circunstanciada con la finalidad de certificar la existencia y contenido de los vínculos electrónicos aportados por el quejoso.
- Se realizaron diversas diligencias de investigación relacionadas con los hechos denunciados.
- Se escindió respecto de los hechos relacionados con las presuntas expresiones realizadas por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la Presidencia de la República, las cuales, según el quejoso, **constituyen estereotipos de género**.
- Se ordenó elaborar y remitir a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo conducente

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

En el caso, se actualiza la competencia de este órgano colegiado porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de campaña, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Como se adelantó, el quejoso denuncia, en esencia, la presunta realización de actos anticipados de campaña, atribuibles a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la Presidencia de la República, con motivo de las expresiones realizadas durante una entrevista que se transmitió en las plataformas del canal denominado “Latinus”, el diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la cual fue difundida en la red social X de la denunciada.

MEDIOS DE PRUEBA

OFRECIDAS POR EL DENUNCIANTE EN SU ESCRITO DE QUEJA

- ✓ **Técnicas.** Imágenes y URL señalados, de las que solicitó su certificación.

RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

- ✓ **Documental.** Consistente en el acta circunstanciada, instrumentada por la autoridad sustanciadora en la que se certificó la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas.

Cabe precisar que, si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que, para la emisión de la medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.¹

CONCLUSIONES PRELIMINARES

¹ SUP-REP-183/2016 y retomado en los expedientes SUP-REP-10/2018, SUP-REP-152/2021, SUP-REP-62/2021, SUP-REP-33/2022 y acumulados; SUP-REP-47/2022, SUP-REP-51/2022, así como SUP-REP-138/2023 y acumulados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

De las constancias de autos, se advierten los siguientes hechos relevantes para la emisión del presente acuerdo de medida cautelar:

- ✓ La entrevista denunciada se difundió en el canal verificado de YouTube de “Latinus_us” el diecinueve de diciembre pasado.
- ✓ La entrevista denunciada se observa en el link <https://www.youtube.com/watch?v=4b5rTBsIPil>, entre el minuto dieciséis con cuarenta y cuatro segundos al minuto cuarenta con veintiocho segundos.
- ✓ En los links de internet que se enlistan a continuación se observa la entrevista denunciada, así como extractos de la misma, difundidos en la cuenta verificada de la red social X de la precandidata denunciada.

Links de internet que contienen la entrevista o extractos de la entrevista
https://x.com/XochitlGalvez/status/1737487875959148972?s=20
https://x.com/XochitlGalvez/status/1737616492332765303?s=20
https://x.com/XochitlGalvez/status/1738259456260255756?s=20

- ✓ Es un hecho público y notorio que actualmente se desarrolla la etapa de precampañas del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir a la persona Titular del Poder Ejecutivo Federal.²

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

a) Apariencia del buen derecho. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) Peligro en la demora. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

² Calendario electoral consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina *apariencia del buen derecho*, unida al elemento del temor fundado respecto a que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**³

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

1. MARCO NORMATIVO

³ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Actos anticipados de precampaña y campaña

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Actos Anticipados de Campaña: *Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

Actos Anticipados de Precampaña: *Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.*

...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Artículo 211.

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

Artículo 226.

1. ...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

Artículo 227.

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

Artículo 242.

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

Artículo 445.

Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral;** cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:⁴

Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad

⁴ SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a las y los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a una candidatura para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publique una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Al respecto la Sala Superior en los **SUP-REP-498/2023 y acumulados y SUP-REP-626/2023** estableció diversos parámetros para la adopción de medidas cautelares, cuando se denuncien presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, en cuyos casos la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, se surten los siguientes supuestos:

1) Resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción (aparición del buen derecho), y

2) Existe un riesgo inminente de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora).

De lo contrario, el dictado de una medida cautelar, en estos casos, implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior señaló que cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, se debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es **altamente probable** que en el futuro se realicen actos o conductas que **constituyan un posicionamiento electoral anticipado** (hecho futuro de inminente realización).

Asimismo, señaló que conforme al artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los diversos precedentes de la Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los elementos⁵: **personal, temporal y subjetivo**.

El elemento personal se refiere a la identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, las y los candidatos, precandidatos o aspirantes a alguna candidatura, y se considera que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.

Por cuanto hace al elemento temporal, este se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Al respecto, la Sala refiere que para considerarlos anticipados, estos deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.

⁵ Véase el expediente SUP-REP-574/2022.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Finalmente, respecto al elemento **subjetivo**, este se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. **Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido**; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.

Respecto al referido elemento, la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña.⁶ Además, se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.⁷

En el mismo sentido, la Sala Superior señaló que, conforme a la Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**, es importante identificar variables contextuales de los actos denunciados, como lo son el tipo de audiencia a que se dirige el mensaje, en donde es relevante si este es dirigido a la ciudadanía en general o a la militancia y simpatizantes.

De igual forma, se debe considerar el tipo de lugar o recinto; por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido y, finalmente, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Además, precisó que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público** no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.⁸

⁶ Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.

⁷ Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**.

⁸ Véase las sentencias de los SUP-JE-914/2023, SUP-JE-7/2023, SUP-REP-822/2022, SUP-REP-680/2022, SUP-JE-30/2022, SUP-REP-73/2019 y SUP-REP-131/2017, entre otros



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Libertad de expresión en Internet

En torno a la importancia de la libertad de expresión en los procesos electorales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente su Opinión Consultiva OC-5/85, el informe anual 2009 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y la Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones realizada por los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos han sostenido, esencialmente, lo siguiente:

- La libertad de pensamiento y de expresión en sus dos dimensiones, en el marco de una campaña electoral, constituye un bastión fundamental para el debate durante el proceso electoral.
- Los objetivos fundamentales de la tutela a la libertad de expresión es la formación de una opinión pública libre e informada, la cual es indispensable en el funcionamiento de toda democracia representativa.⁹
- El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e información de quienes deseen expresarse a través de los medios de comunicación.
- La libertad de expresión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de los límites expuestos o sistemáticos que se derivan, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.
- El respeto a los derechos, la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas y el derecho de toda persona a su honra y al reconocimiento de su dignidad constituyen límites a la expresión y manifestaciones de las ideas.

Respecto a la libertad de expresión en internet, el Relator Especial de las Naciones sobre Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, han señalado lo siguiente:

- Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un

⁹ Ver jurisprudencia 25/2007 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

impacto dramático en la forma en que compartimos y accedemos a la información y a las ideas¹⁰.

- Internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto del proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que los hacen distintos respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de las y los usuarios, lo cual hace que se distinga respecto de otros medios de comunicación como la televisión, el radio o los periódicos.
- **Las características particulares de Internet deben ser tomadas en cuenta al momento de regular o valorar alguna conducta** generada en este medio, **ya que justo estas hacen que sea un medio privilegiado** para el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión¹¹.

Diversos tratadistas han reconocido en Internet los siguientes beneficios en los procesos democráticos:

- Cualquier usuario/a encuentra la oportunidad de ser un productor de contenidos y no un mero espectador¹².
- Permite la posibilidad de un electorado más involucrado en los procesos electivos y propicia la participación espontánea del mismo, situación que constituye un factor relevante en las sociedades democráticas, desarrollando una sensibilidad concreta relativa a la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas en la red, en uso de su libertad de expresión¹³.

Bajo la misma premisa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala lo siguiente:

- Internet promueve un debate amplio y robusto, en el que las y los usuarios intercambian ideas y opiniones, positivas o negativas, de manera ágil, fluida y libremente, generando un mayor involucramiento del electorado en los temas

¹⁰ Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. A/66/290, 10 de agosto de 2011, párr. 10.

¹¹ Ver Libertad de Expresión e Internet, de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013.

¹² Belbis, Juan Ignacio. Participación Política en la Sociedad Digital, Larrea y Erbin, 2010, p. 244 citado en Botero Cabrera, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 19.

¹³ Botero, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas electorales políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 65.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

relacionados con la contienda electoral, lo cual implica una mayor apertura y tolerancia que debe privilegiarse a partir de la libertad de expresión y el debate público, condiciones necesarias para la democracia¹⁴.

En este sentido, es importante tomar en cuenta que, la Sala Regional Especializada del TEPJF¹⁵, ha sostenido, en diversas resoluciones, que la propaganda electoral alojada en una página correspondiente a una red social de Internet se debe analizar en un contexto de tutela de los principios y valores democráticos que deben regir en las elecciones.

En este sentido, como es sabido, el ejercicio de los derechos fundamentales no es absoluto o ilimitado, sino que puede ser objeto de ciertas limitantes o restricciones, siempre que se encuentren previstas en la legislación, persigan un fin legítimo, sean necesarias y promocionales, esto es, que no se traduzcan en privar o anular el núcleo esencial del derecho fundamental.

Así las cosas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-43/2018, determinó que las restricciones o límites al ejercicio del derecho fundamental de libertad de expresión en Internet resulta aplicable la tesis CV/2017 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son los siguientes:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES. *Conforme a lo señalado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión; por consiguiente, las restricciones a determinados tipos de información o expresión admitidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos también resultan aplicables a los contenidos de los sitios de Internet. En consecuencia, para que las limitaciones al derecho humano referido ejercido a través de una página web, puedan considerarse apegadas al parámetro de regularidad constitucional, resulta indispensable que deban: (I) estar previstas por ley; (II) basarse en un fin legítimo; y (III) ser necesarias y proporcionales. Lo anterior, si se tiene en cuenta que cuando el Estado impone restricciones al ejercicio de la libertad de expresión ejercida a través del internet, éstas no pueden poner en peligro el derecho propiamente dicho. Asimismo, debe precisarse que la relación entre el derecho y la restricción, o entre la norma y la excepción, no debe invertirse, esto es, la regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información y, excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse.*

¹⁴ Disponible en la dirección electrónica: https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0542-2015.pdf, p. 34.

¹⁵ SRE-PSC-268/2015, SRE-PSC-274/2015, SRE-PSC-283-2015, SRE-PSC-285-2015, SRE-PSC-288/2015 y SRE-PSC-8/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Con relación a este tópico, también encontramos en el concierto internacional, las mismas condiciones para el establecimiento de restricciones o limitantes al ejercicio de la libertad de expresión, por ejemplo, en la Declaración conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas”, Desinformación y Propaganda emitida en Viena el tres de marzo de dos mil diecisiete, por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante de la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Se prevé en el principio general uno que: *Los Estados únicamente podrán establecer restricciones al derecho de libertad de expresión de conformidad con el test previsto en el derecho internacional para tales restricciones, que exige que estén estipuladas en la ley, alcancen uno de los intereses legítimos reconocidos por el derecho internacional y resulten necesarias y proporcionadas para proteger ese interés.*

En esta lógica, con relación a las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales la Sala Superior ha considerado que *cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones debe ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular. A partir de ello será posible analizar si incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.*

Así, es que en materia electoral **resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales** y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia.¹⁶

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6º constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre las y los usuarios, a fin

¹⁶ Véase SUP-REP-542/2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

de que cada persona usuaria exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre las y los usuarios, generando la posibilidad de que las y los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a las y los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad jurisdiccional competente, al analizar cada caso concreto debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que de lo contrario se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

Si bien, la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de Internet ello no excluye a las y los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como son las y los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, o bien, personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, de manera que, cuando incumplan obligaciones o violen prohibiciones en materia electoral mediante el uso de Internet, podrán ser sancionados.

2. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

Como se señaló, en esencia, el quejoso denuncia a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la Presidencia de la República, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, con motivo de las expresiones realizadas durante una entrevista que se transmitió en las plataformas del canal denominado “Latinus” el diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Por lo anterior solicita el dictado de medidas cautelares, conforme a lo siguiente:

- Se ordene a la denunciada retirar de redes sociales cualquier publicación referente a la entrevista.
- En tutela preventiva se le ordene a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la presidencia de la república, al no ser la primera vez que sus expresiones han hecho un contraste entre las diferentes opciones electorales, así como que estas no se han dirigido exclusivamente a militantes y simpatizantes, acote sus conductas conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal en materia electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

En ese sentido, se procede a realizar el análisis correspondiente en dos apartados, en el primero de ellos será analizada la solicitud de ordenar a la denunciada retirar de redes sociales cualquier publicación referente a la entrevista objeto de denuncia, y en un segundo apartado la tutela preventiva solicitada.

I. Solicitud de retiro de las publicaciones denunciadas.

En concepto de esta Comisión, las publicaciones denunciadas se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, pues como se analiza, desde una perspectiva preliminar, no constituyen actos anticipados de campaña, al no difundir propaganda política o electoral con la que pudiera posicionarse a la denunciada en el proceso electoral en curso.

Las publicaciones objeto de denuncia son del tenor siguiente:

1. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1737487875959148972?S=20>



Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con el siguiente contenido:

Esta es la verdad de la precampaña, los partidos, la de enfrente y lo que viene los próximos seis meses.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

*No te pierdas la entrevista que me hizo @CarlosLoret en @latinus_us.
#FuerteComoTú*

Asimismo, se observa un video con una duración de veintitrés minutos con treinta y siete segundos, en el cual se reproduce la entrevista realizada a Xóchitl Gálvez en LatinUS disponible en <https://x.com/XochitlGalvez/status/1737487875959148972?S=20>, cuyo contenido es el siguiente:

Loret: Hoy en el estudio de Latinus, la precandidata a la presidencia del frente opositor Xóchitl Gálvez. Muchísimas gracias por venir. Muy buenas noches

Xóchitl: Carlos qué gusto saludarte a ti y a todo tu auditorio esta noche.

Loret: Gracias. A ver, yo creo que esta entrevista podría ser de una sola pregunta. Voy a hacer más ya, ya, ya, ya, ya, ya se vino hasta acá, pero. Una sola pregunta que creo que es la que todo el mundo tiene en la mente. Si la elección fuera hoy Claudia Sheinbaum ganaría y ganaría por paliza. Lo dicen prácticamente todas las encuestas hasta las más optimistas. Hablan de una ventaja muy cómoda. ¿Cómo recuperar la esperanza? ¿Cómo hacer sentir a mucha gente que está viendo hoy este programa, que cree en Xóchitl Gálvez, que quiere que Xóchitl Gálvez gane, pero que voltea para todos lados y ve todas las señales y todas las señales son de que Xóchitl Gálvez no va a ganar la elección del 24?

Xóchitl Gálvez: Pues primero, faltan casi 6 meses. O sea, ¿quién gana una elección antes, 6 meses? Nadie. Dicen las encuestas que el 50% de los mexicanos no aprueba al presidente López Obrador. Hay un porcentaje que si lo aprueba. Que ella lo tiene. Ella ya no va a crecer más. Yo tengo que ir a convencer a ese 50% y primero consolidar este voto opositor que está muy enojado con lo que pasó. Cuatro temas son los que yo detecto así a donde estoy. Seguridad. La gente está harta de no poder salir a la calle con tranquilidad. Está harta de ver los asesinatos de jóvenes. O sea, empezamos en Nuevo Laredo con cinco jóvenes, seguimos con Lagos de Moreno en Jalisco, luego seguimos en Zacatecas con seis Jóvenes, uno apareció vivo, eran siete los desaparecidos, luego nos vinimos a Celaya con estos cinco Jóvenes estudiantes de medicina y otro joven.

Loret: Salvatierra.

Xóchitl Gálvez: 11 jóvenes. O sea, ¿qué está pasando? Eh los balazos están siendo para los jóvenes y los abrazos están siendo para los delincuentes. Esta fallida estrategia de seguridad tiene a la gente cansada. Segundo tema, el tema de la salud. Ya se cansó la gente de que no haya citas en el seguro social, que no haya medicamentos, que no haya atención médica, que se caigan los elevadores, que se mueran los pacientes en la recepción. Es un tema de verdad de cansancio. Tema tres, el campo. El abandono a los limoneros eh de Michoacán ante la delincuencia organizada a ver, eh el tema.

Loret: Eso que pasó con Los Campesinos de Texcaltitlán en el Estado de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Xóchitl Gálvez: Brutal, tenían meses siendo extorsionados por la delincuencia organizada y nadie, nadie hacía caso de eso. Pero lo mismo pasa en San Luis Potosí con los cañeros y lo mismo pasa ahora con las plagas que no atiende este gobierno, porque el SENASICA, que por cierto estaba por aquí, desapareció prácticamente, tuvo un recorte de 3,000 millones de pesos el SENASICA, que era el que veía la sanidad animal. Entonces varios estados han perdido la certificación para exportar su carne. La tienen que vender muy barata en México, el campo está abandonado la sequía está brutal.

Loret: Seguridad, salud, campo, y ...•

Xóchitl Gálvez: Educación. A raíz de la encuesta que hizo visible.

Loret: Sí

Xóchitl Gálvez: Que la gente dijo "¿Cómo? ¿Cómo perdimos 10 años de Educación para nuestros hijos y 20 en matemáticas cuando las carreras del futuro tienen que ver con la enseñanza de las Matemáticas? Estos cuatro temas sí están, además otros que cada quien tiene de manera local.

Loret: A ver, hablemos un poco de la campaña. Sí se estancó la campaña Xóchitl Gálvez. ¿Qué pasó?

Xóchitl Gálvez: A ver Carlos, yo venía de una contienda donde los ciudadanos entraron con todo, me apoyaron, fui la candidata y luego teníamos que organizar a los partidos políticos. Los partidos políticos estaban en un proceso interno de repartirse qué gubernaturas les tocaban, qué senadurías encabezaba cada uno y eso tuvo sus fricciones al interior de los partidos. Ya vimos todos, los que no les tocó hueso ya se fueron, pero más bien ahí hay como unos cientos de años de prisión. Yo creo lo que buscan son impunidad, eh.

Loret: Por, por Eruviel de este...

Xóchitl Gálvez: Todos los que están ahí. Murat traía la bronca de 5000 millones en el Infonavit Carlos, y se la perdonaron, y el gobernador de Hidalgo Fayad trae lo de la estafa siniestra. Eh, gente en la cárcel, funcionarios de él, este, huidos, y ahora, este, resulta que no sabía nada, ¿no? Entonces todo eso sí generó una crisis. Quien se tuvo que ir ya se fue, ya se fue y yo siento ahora los partidos ya metidos. Estuve el domingo con los tres presidentes de los partidos, estableciendo una nueva estrategia, eh. Por supuesto que creíamos que Claudia iba a dar más la pelea. Yo misma creí que Claudia se iba a dar la pelea, se iba a enfrentar, si se iba a confrontar. Ella está nadando de muertito Ella...

Loret: Es una muy buena estrategia para ella considerando la ventaja que tiene.

Xóchitl Gálvez: Aparentemente. Aparentemente. La gente no quiere claudicar, la gente no quiere doblarse ante la inseguridad, no quiere rendirse. La gente quiere pelear para sacar adelante al país eh que sus hijos ...

Loret: Siento, siento que Xóchitl Gálvez se sube al ring reta a Claudia Sheinbaum y Claudia Sheinbaum está sentada en su banco diciendo "no yo contigo no me voy a pelear, porque no eres de mi peso".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Xóchitl Gálvez: Dice, " No pues yo tengo al presidente, además tengo un montón de lana, toda la lana pero toda la lana". Gastan millones en encuestas, gastan millones en eventos, gastan millones en comprar conciencias.

Loret: Bueno, a ver, tiene al grueso de los medios de comunicación de su lado y al grueso de los grandes empresarios de México de su lado.

Xóchitl Gálvez: Más de mil quinientos millones de pesos le ha metido. Es la candidata de los poderosos y yo pues empezar a juntar, este, porque además tiene que entrar el dinero a los partidos. Hay gente que de plano dice hójole yo no voy a a dar la cara públicamente. Eso llevó su tiempo, ellos tienen 5 años aceitando su maquinaria. Yo estoy convencida que ya arrancamos, que ya vamos hacia delante. Mis mediciones internas me llevan que ya hay un crecimiento hacia mi persona.

Loret: Según las mediciones interna ¿a cuántos puntos está de Claudia Sheinbaum?

Xóchitl Gálvez: Yo ando entre 14 y 16 puntos. Es un máximo.

Loret: Es un montón.

Xóchitl Gálvez: No. He remontado 30 puntos. He remontado, y en seis semanas 30 puntos. Esto no ha empezado, que ni se crea que ya tiene la banda presidencial, que ni se crea que, con su actitud sumisa de obediencia, los mexicanos van a querer a alguien que gobierne, que no tiene las agallas ¿Cuál es la diferencia entre ella? Yo soy una mujer valiente, entrona, eh con la capacidad técnica para sacar este país adelante y ella, pues, la obediencia, el seguir con lo que estamos.

Loret: Pero les ha funcionado mucho. O sea, pienso en los gobernadores de Morena, todos los que han ganado, que ha sido un montón. No han hecho campaña. O sea, no existen por sí mismos políticamente. Se ponen detrás de la figura del presidente López Obrador y nadan de muertitos y arrasan, y tienen hoy 23 gubernaturas.

Xóchitl Gálvez: Sí nada más que Veracruz la van a perder. La van a perder por el fracaso del gobierno estatal. La gente sí se da cuenta de lo que pasa, la gente sí quiere un mejor país, la gente no quiere seguir viviendo con miedo, no quiere que le llamen para extorsionar. O sea, eh, la, la estrategia de seguridad es fallida Carlos. O sea, no podemos doblamos. Nuestros hijos no nos los van a perdonar. Y yo le hablo a los mexicanos. Ahora en navidad, analicen cómo está el país, cómo está su bolsillo, cómo les va. O sea, ¿queremos una corte sometida al poder ejecutivo? O sea, si ellos nombran al cuarto ministro en diciembre se acabó el país. O sea, van a controlar el poder judicial y mañana van a tomar decisiones en contra de cualquier ciudadano y a ver, oponte. Y, y quieren controlar el INE y quieren controlar el INAI.

Loret: ¿ya controlan el INE?

Xóchitl Gálvez: Casi.

Loret: ¿Qué porcentaje del INE yo está en el bolsillo de López Obrador?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Xóchitl Gálvez: Hay seis consejeros que están dando la pelea y cinco de él. De, en el en el de quejas tienen dos de ellos y uno. Dime si yo he podido sacar adelante mis quejas, donde denuncié los gastos excesivos de campaña, a la persona que se atrevió a dictaminar violencia política en razón de género de Andrés Manuel le fue re mal en el INE. O sea, hay mucha represión contra aquellos que piensan distinto. Acaba de renunciar el que hace el PREP. O sea, ¿qué estarán viendo? ¿Qué estarán viendo que se va o cerrar? Se va a cerrar la elección Carlos, se va a polarizar la elección. No hay duda que se va a polarizar. Ese 40%, 49% que no aprueba al presidente no la va a apoyar a ella y yo me voy a encargar de decirles por qué no la deben de apoyar.

Loret: Ahora, si, si la campaña de Xóchitl Gálvez es esta amenaza y tiene este potencial de crecimiento, ¿Por qué se están yendo tantos?

Xóchitl Gálvez: Ah, porque no les tocó. Porque no les tocó, porque ya no tuvieron hueso dentro, y por impunidad. Varios de ellos se van porque tienen cuentas con la justicia. Yo no voy a pactar con delincuentes, sean criminales y los de cuello blanco, qué tanto...

Loret: También se quedaron muchos que, estaría como...

Xóchitl Gálvez: Pero ellos son el gobierno, ellos son el gobierno. Ellos tienen los expedientes de todos. Si hay alguien que hizo algo indebido, ellos son el gobierno Carlos. O sea, ¿qué esperaron? Porque estuvieron jugando a "O te vienes o te saco tu orden de aprensión".

Loret: O sea, ¿están extorsionando?

Xóchitl Gálvez: Están extorsionando, también a los mexicanos con que si no votas por nosotros te vamos a quitar el programa social. Eso se llama extorsión. Es casi, casi el cobro de piso que te hace la delincuencia cuando te marca a tu casa. Son igualitos. Entonces yo lo que le digo a los mexicanos en esta Navidad, además de celebrar el fin de AMLO, este, yo les invito a que de verdad dialoguen, a que las mujeres que quieren un México distinto para sus hijos me apoyen. No hay manera de competir económicamente, pero si esa sociedad civil se vuelve a activar, en enero se vuelve a involucrar, vuelve a salir a las calles, vamos a sacar este proceso adelante.

Loret: ¿Qué plan tienen para enero? ¿Viene una nueva estrategia de campaña en enero?

Xóchitl Gálvez: Viene un lanzamiento de campaña eh, mucho más audaz. Eh, en eso estamos trabajando. Yo voy a grabar comerciales este 27 para que los primeros días de enero salgan y, y bueno, vamos...

Loret: ¿Cambia el tono?

Xóchitl Gálvez: Este no, yo creo que el tono, el tono para mí debe de ser el tono de exhibir, hacer eh a que la gente se dé cuenta de lo que está pasando con el tema de la Inseguridad. No podemos perdonarle a este gobierno, ya de por sí mucha prensa se los perdona, ya de por sí tienen la protección de muchos gobernadores donde no se habla de lo que pasa, y yo sí tengo que decir claramente, sin inventar, lo que está pasando en los Estados.

Loret: Vi que la campaña volvió a poner a López Obrador en el blanco. Es decir, hubo un momento, o sea, Xóchitl Gálvez obtiene la candidatura de oposición fundamentalmente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

enfrentándose a López Obrador. Pero luego, incluso lo conversamos en una entrevista aquí me decía Xóchitl Gálvez "a ver, la pelea es con Claudia". Y como que dijimos, vamos a poner a López Obrador ahí de lado, lo pusieron de lado. Claudia, Claudia, Claudia y como que eso no cuajó, y entonces han regresado a López Obrador. Y veo ahora ya una Xóchitl Gálvez contestándole al presidente.

Xóchitl Gálvez: Y lo voy a seguir haciendo. Y si Claudia quiere dar la pelea, vamos a dar la pelea. Y, y los mexicanos van a tomar la decisión. Si quieren una mujer que no habla, que no dice, que no opina. O sea, Claudia no se ha pronunciado sobre lo que pasó en Salvatierra. No se pronunció sobre lo que pasó en Celaya. Ella lo que dice es que los mexicanos están muy contentos. La verdad es que no. Carlos, se atreven a decir que yo quiero quitar los programas sociales. Falso. Yo lo que quiero es que la gente salga de la pobreza. Se puede salir de la pobreza. Estoy convencida que, si aprovechamos la oportunidad del nearshoring, que es una realidad, si ponemos energías limpias, si tenemos estado de derecho, si construimos infraestructura. El puerto de Manzanillo está colapsado. Necesitamos invertir en un nuevo puerto, necesitamos reparar autopistas, necesitamos apostarle a la seguridad y apostarle al capital humano y México va a salir adelante. Eso es lo que le tengo que decir a los ciudadanos; que no, claudiquen, no se conformen, que luchen. Que esa clase media que se levanta temprano, que se esfuerza, no puede claudicar. No se pueden doblar. No le podemos dejar a nuestros hijos un país abandonado a la delincuencia organizada.

Loret: ¿La clase media está con Xóchitl o está con Claudia? ¿Mitad y mitad? ¿Cómo está la clase media?

Xóchitl Gálvez: Yo creo que la clase media va a estar conmigo.

Loret: Va a estar, o sea, no está ahorita.

Xóchitl Gálvez: Yo creo que ahorita está mitad y mitad. Pero la clase media es, es, es muy analítica. Yo por ejemplo, como alcaldesa gané con la clase media en la Miguel Hidalgo en el 18.

Loret: Y ¿cómo piensa la clase media? O sea, ¿qué es lo que están viendo, analizando? ¿Qué está pensando la clase media?

Xóchitl Gálvez: La clase media está enojada. Está enojada, primero, porque le toman el pelo, porque...

Loret: no, si está enojada ¿por qué no está votando todo por Xóchitl?

Xóchitl Gálvez: No bueno, hay que recordarles. Hay que recordarles todo, o sea, la gente tiene que saber que nos mintieron con los muertos de COVID, que Claudia mintió con los muertos de COVID, ocultó 300,000 muertos en la ciudad, eran 800,000 las personas fallecidas. Se la pasaron diciendo que eran 350,000. Y eso no está bien. Quédate en tu casa. Mucha gente se murió en su casa porque no fue a buscar un tanque de oxígeno al hospital. Eh, nos, nos han mentido con el tema de educación. Nos han mentido con el tema de seguridad. Que todo iba a funcionar muy bien, entonces eh. Y, y sobre todo, ¿sabes qué? Necesitamos que la clase media tenga vivienda. ¿Sabes cuántas viviendas, cuántos créditos dio el Infonavit aquí en la Ciudad de México el año pasado? 150 créditos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Loret: ¿150?

Xóchitl Gálvez: 150.

Loret: ¿No 150,000?

Xóchitl Gálvez: 150 créditos. O sea, la clase media necesita una vivienda.

Loret: Ahora, están enfrentando una elección de estado.

Xóchitl Gálvez: Sí la estoy enfrentando.

Loret: Que es el presidente, el presupuesto Federal, el ejército, los gobernadores, los, la inmensa mayoría de los medios, la inmensa mayoría de los grandes empresarios, poder económico, poder político, parte del INE, ¿el tribunal también?

Xóchitl Gálvez: Pues ojalá ya no se peleen. Ojalá, digo no estuvo padre, y yo respeto lo que el Tribunal diga.

Loret: Pedazo del tribunal.

Xóchitl Gálvez: Bueno, yo espero que ya después de esa, esa diferencia, entiendan que es superior el bien de los mexicanos que sus diferencias de ellos.

Loret: Entonces fue, fue grilla interna. No fue un tema de que López Obrador tomó control del Tribunal.

Xóchitl Gálvez: Aparentemente fue una grilla interna y creo que ya está resuelta, y yo espero que actúen bien porque ellos van a calificar la elección, y va a ser una elección cerrada, va a ser una elección cerrada.

Loret: Bueno, con todos estos elementos sobre la mesa, más lo que marcan las encuestas, más que han pasado tres meses y en esos tres, cuatro meses que han pasado desde que Xóchitl es la candidata de la oposición, las encuestas no se han movido.

Xóchitl: A ver, porque no empezado la campaña.

Loret: Yo sé. ¿Cómo, cómo ganarle a este monstruo? O sea, es como decir pues órale sí, yo, yo, yo.

Xóchitl Gálvez: Oye de entrada qué valiente que me aventé. Tú sabes lo que es pelearse con el presidente.

Loret: Nombre...

Xóchitl: Bueno, o sea, ya me buscaron por debajo del tapete. No me van a encontrar propiedades, no me van a encontrar dinero mal habido, no me la van a encontrar, y eso te lo digo claramente. Dos, eh, así así ganó Fox, así ganó contra, contra todo un aparato de Estado. Eh, yo estoy convencida que vamos a darle la vuelta porque el 50% de los mexicanos no están contentos con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

lo que está pasando, y hay otro tanto que cuando sepa que no le van a quitar sus programas sociales, que es por lo que está anclado ahí, porque los costos para las medicinas, porque los niños eh, no todos reciben la beca, eso también lo quiero decir. Lo, los venden como si todos recibieran una beca y he estado preguntando en las colonias aquí en la Ciudad de México y mucha gente no recibe los programas sociales para los niños. Los jóvenes solo reciben la beca por 12 meses. ¿Qué hacen los jóvenes después de esos 12 meses? ¿En qué trabajan? En qué, eh ¿De qué? ¿De cuál es su nivel de calidad de vida? Pues baja de nuevo, porque dejan de recibir la beca, o sea, el jóvenes construyendo el futuro es de solo 12 meses Carlos.

Loret: *¿Descafeinaron a Xóchitl los partidos?*

Xóchitl Gálvez: *A ver, sí hubo una estrategia que me sugería, pues como ser menos confrontativa, pero pues es la que me trajo aquí.*

Loret: *Ser menos Xóchitl.*

Xóchitl Gálvez: *Ser menos Xóchitl. Entonces no. Ya, ya soy Xóchitl.*

Loret: *No jaló esa estrategia evidentemente.*

Xóchitl Gálvez: *No, porque además no soy yo, o sea, yo, yo creo que yo debo de ser yo. Si con un mensaje claro, con un mensaje concreto, por ejemplo, es claro que voy a regresar al ejército a sus cuarteles, es claro que no van a estar en las aduanas, es claro que no van a estar construyendo trenes. Estuve en Acapulco, Carlos, y no se veía el plan DNIII, porque el ejército está entretenido en un montón de cosas, haciendo negocios en otras cosas que no debe. El ejército debe de estar a cargo de la seguridad nacional, enfocado, porque la verdad es que los delincuentes ya le perdieron el miedo al ejército. Y eso sí es, esa, eso sí es delicado. Entonces pronto vamos a tener la estrategia de seguridad que vamos a lanzar. Una estrategia con gente capaz, con gente brillante, con expertos que realmente le den una respuesta a los mexicanos, pero no van a ser abrazos.*

Loret: *Ahora, de pronto se ve que Xóchitl Gálvez no manda en esa coalición, que de pronto mandan Alito, Marco. Ya está Marco en primer lugar de los senadores, el dirigente Nacional del PAN. Seguro Alito va a ser el primer lugar de los priistas cuando salgan sus listas. De pronto aparece Ricardo Anaya y dice Xóchitl "yo ni sabía". Que no manda Xóchitl Gálvez y que los partidos mandan, y los partidos tienen muy mala imagen.*

Xóchitl Gálvez: *A ver, definitivamente es decisión de los partidos sus candidatos, Carlos. yo no te voy a venir aquí a echar un cuento. Sí he vetado casos. Eh, yo por ejemplo, de Ricardo Anaya tengo la mejor de las impresiones, en lo personal me parece un hombre brillante, inteligente. Yo lo acompañé en su candidatura presidencial.*

Loret: *5 años sin dar la cara.*

Xóchitl Gálvez: *Bueno, y el gobierno tampoco le ha podido probar nada, que eso, eso hay que decirlo. No pasó de una invitación a comparecer, pero nunca ha sacado un dato contundente del que declaró que dijo que le había dado dinero. O sea, esas cosas el gobierno está obligado a*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

probarlas. Yo en ese caso les doy el beneficio a, a Ricardo porque lo conozco. Ellos deciden en sus consejos internos quiénes son sus candidatos. Sí he vetado dos, tres nombres que me han parecido absolutamente impasables.

Loret: *¿podemos saber quiénes son?*

Xóchitl Gálvez: *No Carlos, me vas a meter en broncas. Pero me hacen caso. Jalen bien los presidentes, pero yo estoy enfocada a ser candidata.*

Loret: *¿Pero no es una carga para Xóchitl Gálvez los logotipos del PRI?*

Xóchitl Gálvez: *Pónganse de acuerdo. A ver, porque también si no están los presidentes: "la dejaron sola". Y si están: "dónde están los ciudadanos". Eh, yo creo que estamos logrando un equilibrio. Son cuatro patas este proyecto: ciudadanos y tres partidos políticos. Vamos a ganar.*

Loret: *¿Está contenta Xóchitl con su equipo de campaña?*

Xóchitl Gálvez: *Yo estoy contenta. Mi equipo de campaña original está, es pequeño, se ha ido ampliando. Se sumó Kenia, se sumó Max, se han estado sumando otros actores. Vamos a seguir fortaleciendo el equipo de campaña y lo único que te quiero decir hoy es esta noche, este 19 de diciembre, es que voy a ganar Carlos, acuérdate de mí. Soy una mujer...*

Loret: *Pero...*

Xóchitl Gálvez: *Cuatro por cuatro, todo terreno. Cuando Claudia empiece a bajar en las encuestas no lo va a soportar, porque no está preparada, no va a entrevistas, no le gusta debatir, no sabemos cómo piensa, y la gente va a preferir tener una mujer que saben cómo piensa, que si me equivoco pues me equivoco, pero me conocen y no me estoy cuidando de tener entrevistas a modo. Yo sé de periodistas que me han entrevistado, y que cuando Claudia ha querido ir o esas entrevistas le piden las preguntas. Yo jamás.*

Loret: *Lo pregunta por adelantado...*

Xóchitl Gálvez: *Yo jamás, a ningún periodista le he dicho "¿qué me vas o preguntar?"*

Loret: *A ver, dice Xóchitl Gálvez hoy 19 de diciembre te digo voy a ganar. A ver, pláticame un poco de la ruta. O sea, es decir ...*

Xóchitl Gálvez: *Primero consolidar la base de 40 puntos.*

Loret: *No veo esa ruta. ¿Cómo está eso?*

Xóchitl Gálvez: *Hay 40 puntos en los partidos, hay que consolidarlos, que son 20 millones de votos. Ellos tienen 21. En 2021, así salió y no son cuentos. Ellos ya no tienen los 30 millones de votos, ya perdieron 9 millones de votos, entonces...*

Loret: *¿Digan lo que digan las encuestas?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Xóchitl Gálvez: *Digan lo que digan, porque en las encuestas, en las encuestas hay un rechazo al presidente. Ahora, tú ves, el 49% de los mexicanos rechazan al presidente de la República. En la última de, de Mitofski. Ve el pay ese, y te vas a encontrar, ahí que hay un rechazo al presidente.*

Loret: *Bueno, a las políticas, ¿no?*

Xóchitl Gálvez: *Eso es rechazo*

Loret: *A él no, él trae una popularidad como del ...*

Xóchitl Gálvez: *No, pero a las políticas del presidente. En el fondo cuando estén tachando van a decir "híjole, ¿quiero seguir con un gobierno que no me da medicinas? ¿Quiero seguir con un gobierno que le da abrazos a los delincuentes? ¿Quiero seguir con un gobierno que abandonó el campo?" ¿Los médicos que no los quisieron, este...*

Loret: *Van a consolidar esos, que dicen son sus 20 millones de votos.*

Xóchitl Gálvez: *Hay que consolidarlos y luego hay una franja que ellos y yo vamos a pelear. Y esa franja, esa franja es una franja muy inteligente, es la clase media. Esa va a decidir esta elección.*

Loret: *Y entonces así. O sea, decidir irse sobre la base de los partidos y ganar ahí algunos intermedios ¿y con eso?*

Xóchitl Gálvez: *Va a ser cerrada, pero la vamos a ganar y una alta participación. Una alta participación.*

Loret: *Qué decir, a ver Xóchitl es que en septiembre era un fenómeno y en diciembre está donde estaba en septiembre.*

Xóchitl Gálvez: *A ver...*

Loret: *Y han sido cuatro meses de campaña*

Xóchitl Gálvez: *Métele los 8 millones diarios que le meten para atacarme.*

Loret: *Los van a seguir metiendo.*

Xóchitl Gálvez: *Bueno, pero ya también se les estancó su credibilidad porque no han encontrado nada, no han encontrado nada, y te voy a decir una cosa, que me pasó en Perote en una comunidad marginada. Estaba yo grabando un video del tren Maya, casas de lámina y cartón y se me acerca una niña corriendo. Me abraza y me dice que le inspira mi historia. Hay muchos mexicanos que están viendo apenas mis spots. Tengo tres semanas en el aire, tres semanas esto ya se empezó a mover, y a medida que la gente me conozca y sepa que soy gente de bien, que soy gente de trabajo, que soy gente, que no soy una ambiciosa del poder, que no soy una mujer sometida a un hombre, porque eso sí, la de enfrente, perdón, pero ella hace lo que le dicen. No pudo ni siquiera poner a su candidato en la ciudad y mira que dio la pelea. Entonces, soy una mujer entrona, echada para adelante y voy a convencer a los ciudadanos de este país. Esto no*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

está escrito, esto no está escrito, esto, le faltan casi seis meses. O sea, que no echen las campanas al vuelo.

Loret: *Lo único que, es que faltaban 10 en septiembre y ya transcurrieron cuatro.*

Xóchitl Gálvez: *Bueno, ahí voy, ahí voy. Ya tengo un equipo, ya tengo una estrategia y ya estoy trabajando en ella. Y no he parado de trabajar, y yo la calle la siento distinta. Me acabo de meter a, a la calzada de Guadalupe el 12 de diciembre, caminé cinco cuadras y crucé todo el atrio. Quiero ver que ello lo haga. No lo hace. Y me fui, mi marido, mis hijos y yo porque somos guadalupanos. Mi marido es de la Peralvillo, toda la vida hemos hecho esto juntos y la gente ni me escupió, ni me dijo groserías. Al contrario, me saludaban, se tomaron foto un par por ahí que gritaron algo de AMLO, pero muy bien, muy bien. Puedo salir a la calle entre la gente y la verdad es que me va bien Carlos. Lo mido, lo veo en la calle, la calle está bien. Ahora el aire tiene que jalar porque es donde me pueden conocer.*

Loret: *Los spots, etcétera, etcétera. ¿y con Claudia Sheinbaum? ¿Tiro directo o ya directo con López Obrador?*

Xóchitl Gálvez: *Pues ojalá quiera tiro directo pues ella es la precandidata. O sea, eso de esconderse detrás de un hombre no me gusta. ¿Pues para eso queríamos llegar al poder las mujeres? No, la verdad las mujeres queremos ejercer el poder.*

Loret: *Xóchitl Gálvez, gracias por venir al estudio Latinus.*

Xóchitl Gálvez: *Gracias*

Loret: *Buenas noches. La precandidata opositora a la presidencia de la República.*

2. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1737616492332765303?s=20>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024



Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con el siguiente contenido:

*Los mexicanos estamos cansados del abandono del gobierno.
Ellos no quieren verte triunfar, yo sí.
#FuerteComoTú*

Asimismo, se observa un video con una duración de un minuto con ocho segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Voz masculina: ¿Cómo recuperar la esperanza? ¿Cómo hacer sentir a mucha gente que está viendo hoy este programa que cree en Xóchitl?

Voz Xóchitl Gálvez Ruiz: Cuatro temas son lo que yo detecto. Seguridad gente está harta de no poder salir a la calle con tranquilidad, está harta de ver los asesinatos de jóvenes, los balazos están siendo para los jóvenes y los abrazos están siendo para los delincuentes, esta fallida esta estrategia de seguridad tiene a la gente cansada.

Segundo tema, el tema de la salud, ya se cansó la gente de que no haya citas en el seguro social, que no haya medicamentos, que no haya atención médica, que se caigan los elevadores, que se mueran los pacientes en la recepción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Tema tres, el campo, el abandono a los limoneros de Michoacán ante la delincuencia organizada, pero lo mismo pasa en San Luis Potosí, con los cañeros y lo mismo pasa ahora con las plagas que no atiende este Gobierno.

Varios estados han perdido la certificación para exportar su carne la tienen que vender muy barata en México el campo está abandonado y la sequía está brutal.

Voz masculina: Seguridad, salud, campo y...

Voz Xóchitl Gálvez Ruiz: Educación, la gente dijo ¿Cómo? ¿Cómo perdimos diez años de educación para nuestros hijos y veinte en matemáticas?, cuando las carreras del futuro tienen que ver con la enseñanza de las matemáticas.

3. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1738259456260255756?s=20>



Publicación realizada en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Xóchitl Gálvez Ruiz (@XochitlGalvez), el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, con el siguiente contenido:

Esta contienda no está escrita.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

#FuerteComoTú

Asimismo, se observa un video con una duración de cuarenta y siete segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Voz Xóchitl Gálvez Ruiz: Una cosa que me pasó, en Perote, en una comunidad marginada, estaba yo grabando un video del tren maya, en casas de lámina y cartón, se me acerca una niña corriendo, me abraza y me dice que le inspira mi historia.

Hay muchos mexicanos que están viendo apenas mis spots, tengo tres semanas en el aire, tres semanas, esto ya se empezó a mover y a medida que la gente me conozca y sepa que soy gente de bien, que soy gente de trabajo, que soy gente que no soy una ambiciosa del poder, y que no soy una mujer sometida a un hombre, entonces, soy una mujer entrona echada para adelante y voy a convencer a los ciudadanos de este país.

Voz masculina: Esto...

Voz Xóchitl Gálvez Ruiz: Esto le falta casi seis meses, que no echen las campanas al vuelo.

En concepto de esta Comisión de Quejas y Denuncias, la solicitud de medidas cautelares respecto de que se ordene el retiro de las publicaciones objeto de denuncia se considera **improcedente**, toda vez que de su contenido no se advierten expresiones de contenido proselitista en las que se llame de forma expresa al voto y que por su difusión trasciendan a la ciudadanía en general.

En efecto, de un análisis preliminar las publicaciones denunciadas se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, al no constituir actos anticipados de campaña, toda vez que como se indicó por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SUP-REP-498/2023 y acumulados, así como SUP-REP-626/2023, para valorar la posible actualización del elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña en sede cautelar, es necesario que se revele la indubitable intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura, lo que debe trascender a la ciudadanía, lo que como se indicó no se advierte en el caso, desde un estudio preliminar y cautelar.

De las publicaciones denunciadas, se advierte que, en una de ellas se reproduce el video de la entrevista en la que participó la denunciada en el medio de comunicación conocido como "Latinus" y, en las otras dos, se reproducen extractos de las manifestaciones realizadas en dicha entrevista, sin que, bajo la apariencia del buen



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

derecho, de su contenido se desprendan manifestaciones o frases que pudieran construir actos anticipados de campaña.

De las publicaciones denunciadas se advierten las siguientes expresiones realizadas por la denunciada:

1. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1737487875959148972?S=20>

- ✓ ...Faltan casi 6 meses. O sea, ¿quién gana una elección 6 meses antes? Nadie.
- ✓ ...Dicen las encuestas que el 50% de los mexicanos no aprueba al presidente López Obrador. Hay un porcentaje que sí lo aprueba. Que ella lo tiene. Ella ya no va a crecer más.
- ✓ ...Yo tengo que ir a convencer a ese 50% y primero consolidar este voto opositor que está muy enojado con lo que pasó.
- ✓ ... Cuatro temas son los que yo detecto así a donde estoy. Seguridad. La gente está harta de no poder salir a la calle con tranquilidad. Está harta de ver los asesinatos de jóvenes. O sea, empezamos en Nuevo Laredo con cinco jóvenes, seguimos con Lagos de Moreno en Jalisco, luego seguimos en Zacatecas con seis Jóvenes, uno apareció vivo, eran siete los desaparecidos, luego nos vinimos a Celaya con estos cinco Jóvenes estudiantes de medicina y otro joven.
- ✓ ...11 jóvenes. O sea, ¿qué está pasando? Eh los balazos están siendo para los jóvenes y los abrazos están siendo para los delincuentes. Esta fallida estrategia de seguridad tiene a la gente cansada. Segundo tema, el tema de la salud. Ya se cansó la gente de que no haya citas en el seguro social, que no haya medicamentos, que no haya atención médica, que se caigan los elevadores, que se mueran los pacientes en la recepción. Es un tema de verdad de cansancio. Tema tres, el campo. El abandono a los limoneros eh de Michoacán ante la delincuencia organizada a ver, eh el tema.
- ✓ ... Brutal. tenían meses siendo extorsionados por la delincuencia organizada y nadie, nadie hacía caso de eso. Pero lo mismo pasa en San Luis Potosí con los cañeros y lo mismo pasa ahora con las plagas que no atiende este gobierno, porque el SENASICA, que por cierto estaba por aquí, desapareció. Prácticamente tuvo un recorte de 3,000 millones de pesos el SENASICA, que era el que veía la sanidad animal. Entonces varios estados han perdido la certificación para exportar su carne. La tienen que vender muy barata. En México el campo está abandonado la sequía está brutal.
- ✓ ...Que la gente dijo "¿Cómo? ¿Cómo perdimos 10 años de Educación para nuestros hijos y 20 en matemáticas cuando las carreras del futuro tienen que ver con la enseñanza de las Matemáticas? Estos cuatro temas sí están, además otros que cada quien tiene de manera local.
- ✓ ... yo venía de una contienda donde los ciudadanos entraron con todo, me apoyaron, fui la candidata y luego teníamos que organizar a los partidos políticos. Los partidos políticos estaban en un proceso interno de repartirse qué gubernatura les tocaban, qué senadurías encabezaba cada uno y eso tuvo sus fricciones al interior de los partidos. Ya vimos todos, los que no les tocó hueso ya se fueron, pero más bien ahí hay como unos cientos de años de prisión. Yo creo lo que buscan son impunidad, eh.
- ✓ ... Todos los que están ahí. Murat traía la bronca de 5000 millones en el Infonavit Carlos, y se la perdonaron, y el gobernador de Hidalgo Fallad trae lo de la estafa siniestra. Eh, gente en la cárcel, funcionarios de él, este, huidos, y ahora, este, resulta que no sabía nada, ¿no? Entonces todo eso sí generó una crisis. Quien se tuvo que ir ya se fue, ya se fue y yo siento ahora los partidos ya metidos. Estuve el domingo con los tres presidentes de los partidos, estableciendo una nueva estrategia, eh. Por supuesto que creíamos que Claudia iba a dar más la pelea. Yo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- misma creí que Claudia se iba a dar la pelea, se iba a enfrentar, si se iba a confrontar. Ella está nadando de muertito Ella...*
- ✓ *...Aparentemente. Aparentemente. La gente no quiere claudicar, la gente no quiere doblarse ante la inseguridad, no quiere rendirse. La gente quiere pelear para sacar adelante al país eh que sus hijos ...*
 - ✓ *...Dice, "pues yo tengo al presidente, además tengo un montón de lana, toda la lana pero toda la lana". Gastan millones en encuestas, gastan millones en eventos, gastan millones en comprar conciencias.*
 - ✓ *... Más de 15 millones de pesos le ha metido. Es la candidata de los poderosos y yo pues empezar a juntar, este, porque además tiene que entrar el dinero a los partidos. Hay gente que de plano dice hójole yo no voy a dar la cara públicamente. Eso llevó su tiempo, ellos tienen 5 años aceitando su maquinaria. Yo estoy convencida que ya arrancamos, que ya vamos hacia delante. Mis mediciones internas me llevan que ya hay un crecimiento hacia mi persona.*
 - ✓ *Yo ando entre 14 y 16 puntos. Es un máximo.*
 - ✓ *... No. He remontado 30 puntos. He remontado, y en seis semanas 30 puntos. Esto no ha empezado, que ni se crea que ya tiene la banda presidencial, que ni se crea que, con su actitud sumisa de obediencia, los mexicanos van a querer a alguien que gobierne, que no tiene los agallas ¿Cuál es la diferencia entre ella? Yo soy una mujer valiente, entrona, eh con la capacidad técnica para sacar este país adelante y ella, pues, la obediencia, el seguir con lo que estamos.*
 - ✓ *...Sí nada más que Veracruz la van a perder. La van a perder por el fracaso del gobierno estatal. La gente sí se da cuenta de lo que pasa, la gente sí quiere un mejor país, la gente no quiere seguir viviendo con miedo, no quiere que le llamen para extorsionar. O sea, eh, la, la estrategia de seguridad es fallida Carlos. O sea, no podemos doblamos. Nuestros hijos no nos los van a perdonar. Y yo le hablo a los mexicanos. Ahora en navidad, analicen cómo está el país, cómo está su bolsillo, cómo les va. O sea, ¿queremos una corte sometida al poder ejecutivo? O sea, si ellos nombran al cuarto ministro en diciembre se acabó el país. O sea, van a controlar el poder judicial y mañana van a tomar decisiones en contra de cualquier ciudadano y a ver, oponte. Y, y quieren controlar el INE y quieren controlar el INAI.*
 - ✓ *... Hay seis consejeros que están dando la pelea y cinco de él. De, en el en el de quejas tienen dos de ellos y uno. Dime si yo he podido sacar adelante mis quejas, donde denuncié los gastos excesivos de campaña, a la persona que se atrevió a dictaminar violencia política en razón de género de Andrés Manuel le fue re mal en el INE. O sea, hay mucha represión contra aquellos que piensan distinto. Acaba de renunciar el que hace el PREP. O sea, ¿qué estarán viendo? ¿Qué estarán viendo que se va a cerrar? Se va a cerrar la elección Carlos, se va a polarizar la elección. No hay duda que se va a polarizar. Ese 40%, 49% que no aprueba al presidente no la va a apoyar a ella y yo me voy a encargar de decirles porque no la deben de apoyar.*
 - ✓ *... Están extorsionando, también a los mexicanos con que si no votas por nosotros te vamos a quitar el programa social. Eso se llama extorsión. Es casi, casi el cobro de piso que te hace la delincuencia cuando te marca a tu casa. Son Igualitos. Entonces yo lo que le digo a los mexicanos en esta Navidad, además de celebrar el fin de AMLO, este, yo les invito a que de verdad dialoguen, a que las mujeres que quieren un México distinto para sus hijos me apoyen. No hay manera de competir económicamente, pero si esa sociedad civil se vuelve a activar, en enero se vuelve a involucrar, vuelve a salir a las calles, vamos a sacar este proceso adelante.*
 - ✓ *...Viene un lanzamiento de campaña eh, mucho más audaz. Eh, en eso estamos trabajando. Yo voy a grabar comerciales este 27 para que los primeros días de enero salgan y, y bueno, vamos...*
 - ✓ *...Este no, yo creo que el tono, el tono para mi debe de ser el tono de exhibir, hacer eh a que la gente se dé cuenta de lo que está pasando con el tema de la Inseguridad. No podemos perdonarle a este gobierno, ya de por sí mucha prensa se los perdona, ya de por sí tienen la*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- protección de muchos gobernadores donde no se habla de lo que pasa, y yo así tengo que decir claramente, sin inventar, lo que está pasando en los Estados.
- ✓ ...Y lo voy a seguir haciendo. Y si Claudia quiere dar la pelea, vamos a dar la pelea. Y, y los mexicanos van a tomar la decisión. Si quieren una mujer que no habla, que no dice, que no opina. O sea, Claudia no se ha pronunciado sobre lo que pasó en Salvatierra. No se pronunció sobre lo que pasó en Celaya. Ella lo que dice es que los mexicanos están muy contentos. La verdad es que no. Carlos, se atreven a decir que yo quiero quitar los programas sociales. Falso. Yo lo que quiero es que la gente salga de la pobreza. Se puede salir de la pobreza. Estoy convencida que, si aprovechamos la oportunidad del nearshoring, que es una realidad, si ponemos energías limpias, si tenemos estado de derecho, si construimos infraestructura. El puerto de Manzanillo está colapsado. Necesitamos invertir en un nuevo puerto, necesitamos reparar autopistas, necesitamos apostarle a la seguridad y apostarle al capital humano y México va a salir adelante. Eso es lo que le tengo que decir a los ciudadanos; que no, claudiquen, no se conformen, que luchen. Que esa clase media que se levanta temprano, que se esfuerza, no puede claudicar. No se pueden doblar. No le podemos dejar a nuestros hijos un país abandonado a la delincuencia organizada.
 - ✓ ...Yo creo que la clase media va a estar conmigo.
 - ✓ ... Yo creo que ahorita está mitad y mitad. Pero la clase media es, es, es muy analítica. Yo por ejemplo, como alcaldesa gané con la clase media en la Miguel Hidalgo en el 18.
 - ✓ ...La clase media está enojada. Está enojada, primero, porque le toman el pelo, porque...
 - ✓ ...No bueno, hay que recordarles. Hay que recordarles todo. o sea, la gente tiene que saber que nos mintieron con los muertos de COVID, que Claudia mintió con los muertos de COVID, ocultó 300,000 muertos en la ciudad, eran 800,000 las personas fallecidas. Se la pasaron diciendo que eran 350,000. Y eso no está bien. Quédate en tu casa. Mucha gente se murió en su casa porque no fue a buscar un tanque de oxígeno al hospital. Eh, nos, nos han mentido con el tema de educación. Nos han mentido con el tema de seguridad. Que todo iba a funcionar muy bien, entonces eh. Y, y sobre todo, ¿sabes qué? Necesitamos que la clase media tenga vivienda. ¿Sabes cuántas viviendas, cuántos créditos dio el Infonavit aquí en la Ciudad de México el año pasado? 150 créditos
 - ✓ ...Bueno, yo espero que ya después de esa, esa diferencia, entiendan que es superior el bien de los mexicanos que sus diferencias de ellos.
 - ✓ ...Aparentemente fue una grilla interna y creo que ya está resuelta, y yo espero que actúen bien porque ellos van a calificar la elección, y va a ser una elección cerrada, va a ser una elección cerrada.
 - ✓ ...A ver, porque no empezado la campaña.
 - ✓ ...Bueno, o sea, yo me buscaron por debajo del tapete. No me van a encontrar propiedades, no me van a encontrar dinero mal habido, no me la van a encontrar, y eso te lo digo claramente. Dos, eh, así así ganó Fox, así ganó contra, contra todo un aparato de Estado. Eh, yo estoy convencida que vamos a darle la vuelta porque el 50% de los mexicanos no están contentos con lo que está pasando, y hay otro tanto que cuando sepa que no le van a quitar sus programas sociales, que es por lo que está anclado ahí, porque los costos para las medicinas, porque los niños eh, no todos reciben la beca, eso también lo quiero decir. Lo, los venden como si todos recibieran una beca y he estado preguntando en las colonias aquí en la Ciudad de México y mucha gente no recibe los programas sociales para los niños. Los jóvenes solo reciben la beca por 12 meses. ¿Qué hacen los jóvenes después de esos 12 meses? ¿En qué trabajan? En qué, eh ¿De qué? ¿De cuál es su nivel de calidad de vida? Pues baja de nuevo, porque dejan de recibir la beca, o sea, el jóvenes construyendo el futuro es de solo 12 meses Carlos.
 - ✓ ...No, porque además no soy yo, o sea, yo, yo creo que yo debo de ser yo. Si con un mensaje claro, con un mensaje concreto, por ejemplo, es claro que voy a regresar al ejército a sus



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

cuarteles, es claro que no van a estar en las aduanas, es claro que no van a estar construyendo trenes. Estuve en Acapulco, Carlos, y no se veía el plan DN3, porque el ejército está entretenido en un montón de casas, haciendo negocios en otras cosas que no debe. El ejército debe de estar a cargo de la seguridad nacional, enfocado, porque lo verdad es que los delincuentes ya le perdieron el miedo al ejército. Y eso sí es, esa, eso sí es delicado. Entonces pronto vamos a tener la estrategia de seguridad que vamos a lanzar. Una estrategia con gente capaz, con gente brillante, con expertos que realmente le den una respuesta a los mexicanos, pero no van a ser abrazos.

- ✓ *... Bueno, y el gobierno tampoco le ha podido probar nada, que eso, eso hay que decirlo. No pasó de una invitación a comparecer, pero nunca ha sacado un dato contundente del que declaró que dijo que le había dado dinero. O sea, esas cosas el gobierno está obligado a probarlas. Yo en ese caso les doy el beneficio a, a Ricardo porque lo conozco. Ellos deciden en sus consejos internos quiénes son sus candidatos. Sí he vetado dos, tres nombres que me han parecido absolutamente impasables.*
- ✓ *... No Carlos, me vas a meter en broncos. Pero me hacen caso. Jalen bien los presidentes, pero yo estoy enfocada a ser candidata.*
- ✓ *... Pónganse de acuerdo. A ver, porque también si no están los presidentes: "la dejaron sola". Y si están: "dónde están los ciudadanos". Eh, yo creo que estamos logrando un equilibrio. Son cuatro patas este proyecto: ciudadanos y tres partidos políticos. Vamos a ganar.*
- ✓ *... Yo estoy contenta. Mi equipo de campaña original está, es pequeño, se ha ido ampliando. Se sumó Kenia, se sumó Max, se han estado sumando otros actores. Vamos a seguir fortaleciendo el equipo de campaña y lo único que te quiero decir hoy es esta noche, este 19 de diciembre, es que voy a ganar Carlos, acuérdate de mí. Soy una mujer...*
- ✓ *... Cuatro por cuatro, todo terreno. Cuando Claudia empiece a bajar en las encuestas no lo va a soportar, porque no está preparada, no va a entrevistas, no le gusta debatir, no sabemos cómo piensa, y la gente va a preferir tener una mujer que saben cómo piensa, que si me equivoco pues me equivoco, pero me conocen y no me estoy cuidando de tener entrevistas a modo. Yo sé de periodistas que me han entrevistado, y que cuando Claudia ha querido ir o esas entrevistas le piden las preguntas. Yo jamás.*
- ✓ *... Primero consolidar la base de 40 puntos.*
- ✓ *... Hay 40 puntos en los partidos, hay que consolidarlos, que son 20 millones de votos. Ellos tienen 21. En 2021, así salió y no son cuentos. Ellos ya no tienen los 30 millones de votos, ya perdieron 9 millones de votos, entonces...*
- ✓ *... Digan lo que digan, porque en las encuestas, en las encuestas hay un rechazo al presidente. Ahora, tú ves, el 49% de los mexicanos rechazan al presidente de la República. En la última de, de Mitofski. Ve el pay ese, y te vas a encontrar .. hay un rechazo al presidente.*
- ✓ *... No, pero a las políticas del presidente. En el fondo cuando estén tachando van a decir "híjole, ¿quiero seguir con un gobierno que no me da medicinas? ¿Quiero seguir con un gobierno que le da abrazos a los delincuentes? ¿Quiero seguir con un gobierno que abandonó el campo?" ¿Los médicos que no los quisieron, este...*
- ✓ *... Hay que consolidarlos y luego hay una franja que ellos y yo vamos a pelear. Y esa franja, esa franja es una franja muy inteligente, es la clase media. Esa va a decidir esta elección.*
- ✓ *... Va a ser cerrada, pero la vamos a ganar. Y qué decir y una alta participación. Una alta participación.*
- ✓ *... Métele los 8 millones diarios que le meten para atacarme.*
- ✓ *... Bueno, pero ya también se les estancó su credibilidad porque no han encontrado nada, no han encontrado nada, y te voy a decir una cosa, que me pasó en Perote en una comunidad marginada. Estaba yo grabando un video del tren Maya, casas de lámina y cartón y se me acerca una niña corriendo. Me abraza y me dice que le inspira mi historia. Hay muchos mexicanos que*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

están viendo apenas mis spots. Tengo tres semanas en el aire, tres semanas esto ya se empezó a mover, y a medida que la gente me conozca y sepa que soy gente de bien, que soy gente de trabajo, que soy gente, que no soy una ambiciosa del poder, que no soy una mujer sometida a un hombre, porque eso sí, la de enfrente, perdón, pero ella hace lo que le dicen. No pudo ni siquiera poner a su candidato en la ciudad y mira que dio la pelea. Entonces, soy una mujer entrona, echada para adelante y voy a convencer a los ciudadanos de este país. Esto no está escrito, esto no está escrito, esto, le faltan casi seis meses. O sea, que no echen las campanas al vuelo.

- ✓ *... Bueno, ahí voy, ahí voy. Ya tengo un equipo, ya tengo una estrategia y ya estoy trabajando en ella. Y no he parado de trabajar, y yo la calle la siento distinta. Me acabo de meter a, a la calzada de Guadalupe el 12 de diciembre, caminé cinco cuadros y crucé todo el atrio. Quiero ver que ello lo haga. No lo hace. Y me fui, mi marido, mis hijos y yo porque somos guadalupanos. Mi marido es de la Peralvillo, toda la vida hemos hecho esto juntos y la gente ni me escupió, ni me dijo groserías. Al contrario, me saludaban, se tomaron foto un par por ahí que gritaron algo de AMLO, pero muy bien, muy bien. Puedo salir a la calle entre la gente y la verdad es que me va bien Carlos. Lo mido, lo veo en la calle, la calle está bien. Ahora el aire tiene que jalar porque es donde me pueden conocer.*
- ✓ *... Pues ojalá quiera tiro directo pues ella es la precandidata. O sea, eso de esconderse detrás de un hombre no me gusta. ¿Pues para eso queríamos llegar al poder las mujeres? No, la verdad las mujeres queremos ejercer el poder.*

2. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1737616492332765303?s=20>

- ✓ *... Cuatro temas son lo que yo detecto. Seguridad gente está harta de no poder salir a la calle con tranquilidad, está harta de ver los asesinatos de jóvenes, los balazos están siendo para los jóvenes y los abrazos están siendo para los delincuentes, esta fallida esta estrategia de seguridad tiene a la gente cansada.*
- ✓ *Segundo tema, el tema de la salud, ya se cansó la gente de que no haya citas en el seguro social, que no haya medicamentos, que no haya atención médica, que se caigan los elevadores, que se mueran los pacientes en la recepción.*
- ✓ *Tema tres, el campo, el abandono a los limoneros de Michoacán ante la delincuencia organizada, pero lo mismo pasa en San Luis Potosí, con los cañeros y lo mismo pasa ahora con las plagas que no atiende este Gobierno.*
- ✓ *Varios estados han perdido la certificación para exportar su carne la tiene que vender muy barata en México el campo está abandonado y la sequía está brutal.*
- ✓ *Educación, la gente dijo ¿Cómo? ¿Cómo perdimos diez años de educación para nuestros hijos y veinte en matemáticas?, cuando las carreras del futuro tienen que ver con la enseñanza de las matemáticas.*

3. <https://x.com/XochitlGalvez/status/1738259456260255756?s=20>

- ✓ *Una cosa que me pasó, en Perote, en una comunidad marginada, estaba yo grabando un video del tren maya, en casas de lámina y cartón, se me acerca una niña corriendo, me abraza y me dice que le inspira mi historia.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- ✓ *Hay muchos mexicanos que están viendo apenas mis spots, tengo tres semanas en el aire, tres semanas, esto ya se empezó a mover y a medida que la gente me conozca y sepa que soy gente de bien, que soy gente de trabajo, que soy gente que no soy una ambiciosa del poder, y que no soy una mujer sometida a un hombre, entonces, soy una mujer entrona echada para adelante y voy a convencer a los ciudadanos de este país.*
- ✓ *Esto le falta casi seis meses, que no echen las campanas al vuelo.*

Del contenido de las publicaciones denunciadas se desprende lo siguiente:

- En las tres publicaciones se identifica a la denunciada como precandidata única a la Presidencia de la República, toda vez que en todas ellas se concluye con una pantalla blanca en la que se advierte lo siguiente:



- Las publicaciones se difundieron en el perfil verificado de la denunciada en la red social X
- Las publicaciones denunciadas se difundieron el veinte y veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.
- Del contenido de sus expresiones se desprenden alusiones de lo que ella considera problemáticas del país como son seguridad, educación, salud, crimen organizado y abandono al campo.
- Se advierten expresiones genéricas en las que se realiza una crítica a las políticas del actual gobierno.
- Se hace referencia a la precandidata del partido político MORENA
- Muchas de las expresiones que realiza en las que se hace referencia al proceso electoral, se presentan en respuesta a las preguntas formuladas por su entrevistador, sin que de estas se advierta una clara o evidente intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de alguna persona o partido político, de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura, y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

Por tanto, de un análisis preliminar al contenido del material denunciado, no se advierte que contengan indicios de que **se revele la indubitable intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura**, por lo que las manifestaciones referidas se consideran genéricas, de ahí que, en principio, deben estar amparadas por la libertad de expresión.

Lo anterior, toda vez que de su análisis en sede cautelar, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de campaña, ya que no es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis contengan elementos evidentes que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector en el actual Proceso Electoral Federal, por lo que no se justifica su retiro de las redes sociales previamente identificadas.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que, en las publicaciones denunciadas, se advierte la imagen, centralizada o reiterativa, de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, quien actualmente se encuentra registrada como precandidata única dentro del proceso de selección de la candidatura a la presidencia de la República que postulará dentro del proceso electoral federal 2023-2024.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues al momento en el que se difunden las publicaciones denunciadas, aún no inicia la etapa de campaña del actual Proceso Electoral Federal 2023-2024.

c. Elemento subjetivo: No se cumple. Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan, no se advierten elementos o manifestaciones evidentes mediante las cuales se llame expresamente al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta de manera clara e inequívoca alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido de las publicaciones denunciadas, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta, ni un riesgo de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Lo anterior, es acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, referido en el apartado que antecede.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto.

No obsta que de lo expresado por la denunciada en la entrevista denunciada se observen algunas manifestaciones cuyo contenido pudiera considerarse de tipo proselitista, por ejemplo: la referencia a las encuestas, a la precandidata del partido político MORENA, críticas al actual Gobierno, entre otras, lo cierto es que, de un análisis preliminar, éstas se realizan de forma genérica, sin hacer un llamado expreso al voto a favor o en contra de alguna persona o partido político o con la intención clara de posicionarse frente al electorado.

Por tanto, este órgano colegido no advierte una evidente ilegalidad en los contenidos de las publicaciones bajo estudio que amerite coartar la libertad de expresión de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, o bien, que con su difusión se vulnere el principio de equidad en la contienda, pues se insiste, su contenido no incluye elementos tendentes a exaltar frente a la ciudadanía una candidatura o fuerza política con la finalidad de colocarla en las preferencias electorales, a través de la exposición de elementos coincidentes con su plataforma electoral, que inciten al electorado a favorecer a una determinada opción política (partido o precandidato) en el escenario electoral.

Lo anterior, encuentra sustento en la citada Jurisprudencia **4/2018**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña O Campaña. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**, que establece, entre otras cuestiones, que el elemento subjetivo se actualiza, en principio, a partir de que las manifestaciones que se realicen, sean explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral, es decir, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura; **lo que, en el caso, no ocurre.**

Sobre el particular, el máximo tribunal en la materia al resolver el SUP-REP-8/2021 y acumulados, determinó que sólo con la reunión de todos los elementos que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

configuran el tipo de actos anticipados de campaña, es posible restringir la libertad de expresión en el ámbito electoral, por tanto, este órgano colegiado no tiene base alguna para dictar una medida cautelar respecto de la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, de ahí la **improcedencia** de la medida cautelar solicitada.

Asimismo, debe considerarse que, de acuerdo con los criterios de la Sala Superior a los que se ha hecho referencia, tampoco se cumple con el elemento subjetivo al no existir elementos suficientes por los cuales se pueda considerar, aun de forma indiciaria, que las expresiones realizadas por la precandidata denunciada hayan trascendido a la ciudadanía en general, pues éstas se difundieron, de conformidad con lo que consta en autos, en la red social del medio de comunicación, así como en la red social de la denunciada previamente identificadas.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en los perfiles referidos de redes sociales, desde una perspectiva preliminar, no actualiza un riesgo grave o inminente a los principios rectores del proceso electoral, lo anterior es así, ya que de las publicaciones que se analizan no se advierte de manera clara o evidente una violación a la normativa electoral, aunado a que al ser difundidos en redes sociales se requiere un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre las y los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.

En este sentido, al no advertir algún elemento evidentemente ilegal o que ponga en riesgo la equidad en el proceso electoral federal en curso, es que este órgano colegiado no considera necesario ni proporcional ordenar su retiro de los perfiles en redes sociales de la denunciada de ahí la improcedencia de la solicitud realizada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos no prejuzgan en modo alguno respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

materia de la presente determinación, es decir, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

III. TUTELA PREVENTIVA

Como se adelantó, **Rafael Ángel Lecón Domínguez**, solicitó **el dictado de medidas cautelares** en su vertiente de tutela preventiva para el efecto que se ordena a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, precandidata a la presidencia de la república, *al no ser la primera vez que sus expresiones han hecho un contraste entre las diferentes opciones electorales, así como que estas no se han dirigido exclusivamente a militantes y simpatizantes, acote sus conductas conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal en materia electoral.*

Al respecto esta Comisión considera **improcedente** su dictado pues, en términos de lo analizado en el apartado previo, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte una evidente ilegalidad respecto a los materiales denunciados, aunado a que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de **hechos futuros de realización incierta** en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior es así, porque las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto **prevenir la comisión de hechos infractores**, por lo que, si bien es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización, como por ejemplo¹⁷:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.

¹⁷ ÍDEM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales.

Por ello, con base en lo anterior, la Sala Superior¹⁸ determinó que no resulta válida la adopción de medidas cautelares sobre intuiciones, presunciones o indicios ni tampoco resulta válido dictar medidas difusas o genéricas, sino que se exige de manera obligatoria la existencia de un objeto y sujeto determinados.

En el caso, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los hechos objeto de denuncia, no se desprende indicio alguno de la realización de actos evidentemente ilegales por parte de la denunciada, por lo que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de posibles actos contraventores de la normativa electoral, en ese sentido no es posible dictar medidas cautelares como las solicitadas por el quejoso.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40 y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

¹⁸ Véase SUP-REP-53/2018



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO NÚM. ACQyD-INE-5/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/13/PEF/404/2024

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** la medida cautelar solicitada relativa a retirar publicaciones denunciadas, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, numeral I**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Es **IMPROCEDENTE** la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, en los términos y por las razones establecidas en la parte final del considerando **CUARTO, numeral II**, del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Encargado de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

CUARTO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el cinco de enero de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ